

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA RED	 Metrosalud
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	1 de 8		

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE METROSALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y en especial la norma interna Acuerdo 252 de 2014 por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud y el artículo 16 Del Decreto 1876 de 1994, que establece además, que puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos modificatorios.

La E.S.E. Metrosalud como institución prestadora de servicios de salud, debe garantizar la atención de sus usuarios, ya que resulta imperioso velar por la vida, la salud, la integridad física, los intereses y derechos fundamentales de cualquier usuario que así lo requiera, en virtud de sus necesidades en salud, en consideración que como servicio público esencial, además de regirse por los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, que consagra expresamente el artículo 49 de la Constitución Política, se debe dar cumplimiento al principio de continuidad, que conlleva la prestación del servicio de forma ininterrumpida, constante y permanente sin que sea admisible su interrupción.

La E.S.E Metrosalud cuenta con una plataforma informática que se ha venido implementando desde 1993 y que no ha crecido bajo la aplicación de una política de renovación y reposición tecnológica, generando obsolescencia de nuestros equipos de escritorio, afectando el funcionamiento de los programas que soportan las actividades asistenciales y administrativas.

Según inventario se tienen 1790 computadores de los cuales calculada la fecha de adquisición o la fecha del modelo de la maquina se tienen 397 computadores que superan los cinco años de uso esta situación hace que los sistemas sean más lentos e inseguros puesto que corren sistemas operativos que ya no están soportados por el proveedor.

Por lo tanto se requiere para este proceso de renovación adquirir los siguientes equipos de cómputo y sistemas:

170 unidades de equipos Todo en uno o SFF para puestos de trabajo administrativo, de Historia Clínica y consultorios que requieren unidad de CD para exámenes radiológicos, 1 equipo WORKSTATION para comunicaciones, los equipos incluyen 171 licencia de office y 171 call de Windows, 20 unidades de HP LaserJet Enterprise M506dn (F2A69A) CON TARJETA DE RED (Incluye cable y tonner original), 20 unidades de Impresora Térmica Epson TM-T20II series, 20 unidades de scanner CANNON DR-C240 para dotación de archivos clínicos y áreas de facturación, 16 impresoras zebra para brazaletes con su insumo y 19 unidades de Diadema Plantronic SP 11 para telefono IP.

Para poder realizar un efectivo manejo de la información, la entidad está adelantando acciones conducentes a fortalecer la plataforma informática y de telecomunicaciones de la institución para lo cual ha invertido recursos en la ampliación y fortalecimiento de los sistemas de información misionales y administrativos, en la dotación de servicios corporativos de red tales como correo electrónico corporativo, intranet e internet, así como en la adquisición de recursos tecnológicos y soluciones de red local que apoyen la gestión que realizan los servidores de la

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA RED	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	2 de 8		

entidad, además de los mantenimientos y mejoramientos en seguridad informática.

Con la renovación de los computadores que se van a adquirir, se pretende la optimización de la infraestructura en equipos de cómputo encaminados a fortalecer los procesos de apoyo dentro de la institución, en pro también de los procesos misionales, evitando aumento de costos de producción y reprocesos en la gestión organizacional.

Dichos cambios han suscitado la necesidad de contar con herramientas ágiles y óptimas, que permitan generar información oportuna, integral y veraz para la toma de decisiones, dentro del desarrollo organizacional, pues en la actualidad muchos de los computadores que se tienen presentan deficiencias para generar valor agregado desde el punto de vista del mismo desempeño de las máquinas.

Los equipos que se adquieran deben de contar con la capacidad de crecimiento para soportar la carga de trabajo y el software utilitario requerido por las áreas en donde se ubiquen, además debe ser una máquina vigente y que los fabricantes y/o distribuidores lo tengan en el mercado.

Esta adquisición está fundamentada en la solicitud de equipos de cómputo enviado por el Director de sistemas de Información; e la que se determinan las cantidades y las características específicas de cada equipo.

Se anexa al estudio las estimaciones de precios de mercado de los distintos elementos requeridos con sus respectivas cantidades.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

Contratar la adquisición de los EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS, IMPRESORAS, SCANNER Y DIADEMAS para los distintos puntos de la red, para ser entregados e instalados en perfectas condiciones de calidad y funcionamiento, conforme los criterios y especificaciones técnicas definidas por la oficina de sistemas de información, Según Anexo 1 que hacen parte integrante de estos estudios y que incluyen cantidades, especificaciones mínimas del elemento y garantías exigidas.

Condiciones específicas en el proceso a contratar:

Cumplir con la adquisición de los equipos de computo requeridos para el normal funcionamiento dentro de la prestación de los servicios de salud, con el objetivo de cumplir con el Modelo de Seguridad del Paciente con enfoque en Humanización, garantizando las condiciones de los bienes requeridos en cada punto, para la prestación del servicio en condiciones de oportunidad y calidad.

CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, DEBERÁ GARANTIZAR CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS, LOS CUALES SE DEBERÁN PRECISAR OBLIGATORIAMENTE EN LA PROPUESTA.

Garantía: Todos los componentes del equipo entran dentro del tiempo de garantía solicitado en las especificaciones establecidas en el Anexo 1, por lo tanto tenga presente que si el equipo es adjudicado, el contratista deberá garantizar el cambio de cualquier componente que falle y que impida la utilización del equipo en condiciones óptimas dentro del tiempo de garantía, sin ningún

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA RED	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	3 de 8		

costo adicional para Metrosalud, es decir todos los componentes que se deben cambiar son asumidos por el contratista.

Si el equipo entregado por el contratista presenta fallas de calidad o daños no ocasionados por el uso del equipo y no logran ser solucionados, el equipo deberá ser cambiado por uno completamente nuevo y la garantía del equipo propuesta en la cotización, comenzará a correr a partir del momento del nuevo cambio del equipo, y como plan de contingencia y mientras se hace la reposición el proveedor deberá entregar sin ningún costo asumiendo todos los riesgos y en calidad de préstamo un equipo con iguales condiciones al que fue adquirido.

Capacitación: Con la instalación de los equipos, el proponente deberá brindar al personal que Metrosalud designe, todas las capacitaciones que sean necesarias, en la utilización y manejo de los equipos, cuidados de mantenimientos y condiciones de su utilización, para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato las respectivas actas donde conste las actividades y las personas que fueron capacitadas, con su respectiva identificación y cargo.

Instalación y sitio de operación: Los equipos serán entregados e instalados en el sitio que previamente le indique Metrosalud en correcto estado de funcionamiento, a entera y completa satisfacción de la Institución, sin ningún costo adicional, en cualquier punto de la red de la E.S.E Metrosalud en la ciudad de Medellín. Los computadores se deben entregar en el Almacén general para marcación y se deben entregar instalados con una imagen semilla suministrada por Metrosalud.

El almacén realizará los traslados respectivos y el proveedor deberá desplazarse sin ningún costo adicional a cada punto de atención Unidad Hospitalaria o centro de salud (en la ciudad de Medellín y sus corregimientos) y realizar la instalación que consiste en:

- o Ejecutar Sysprep en cada maquina
- o Realizar configuración de red según Instrucción de Metrosalud
- o Unir maquinas al dominio según instrucción de Metrosalud
- o Trasladar información del computador anterior al nuevo (la cual se dispondrá en una carpeta específica)
- o El proveedor debe suministrar el recibido a satisfacción firmada por el coordinador del centro de salud o administrador de la unidad hospitalaria
- o Para cada sede y se debe concertar horario de trabajo para cuando se requieran ventanas generalizadas. En Centros de Salud y unidades hospitalarias es de 7:00 am a 5:00 pm de lunes a Viernes, Sábado de 7:00 am a 1:00 pm
- o Entregables: Cronograma de actividades, Inventario de dispositivos configurados, Acta recibido a satisfacción de cada sede, Certificados del licenciamiento

Control de Legalidad: si es del caso con el bien, se debe entregar el respectivo registro de importación ante la DIAN.

Control de Originalidad: Los bienes ofertados deben ser nuevos. No se aceptan propuestas de bienes remanufacturados, re potenciados total o parcialmente o bienes en demostración.

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA RED	 Metrosalud
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	4 de 8		

Sticker: Dejar un Sticker visible y resistente a la limpieza o manipulación del bien en donde se especifique que está en garantía y la fecha de vencimiento de la garantía.

Licenciamiento: las licencias en original para Metrosalud y en español, todas las licencias deben quedar registradas a nombre de Metrosalud.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, que establece además, que puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos modificatorios, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a la norma interna Acuerdo 252 de 2014, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud.

De conformidad con lo establecido en dicho Estatuto de Contratación y teniendo en cuenta la cuantía a contratar, este proceso se hace por la modalidad de selección directa cuando la cuantía estimada del proceso a contratar sea inferior o igual a 2000 SMLMV.

"METROSALUD solicitará mínimo dos (2) propuestas, cuando vaya a celebrar contratos cuya cuantía sea inferior o igual a 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Excepto para aquellos procesos contractuales en los que medie certificación técnica debidamente sustentada relativa a la exclusividad del contratista".

Artículo 25 METROSALUD elaborara términos de referencia para todos los procesos contractuales que superen los 300 SMLMV, a excepción que por su naturaleza requieran de una sola oferta.

Se debe hacer la invitación a los proponentes que son enviados por la oficina de sistemas para ofertar

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para ejecutar el contrato en el tiempo establecido para ello, METROSALUD apropió una partida presupuestal amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal general PDIG 190151 de 2019 para gestión de la tecnología y la información, expedido por el Área de Presupuesto de la Empresa, por valor de MIL SESENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$1.060.000.000). Incluido IVA

Esta información se hace con base en un estimativo de precios de mercado que hacen parte integrante de estos estudios, según las cantidades de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, estimativo que solo permite establecer y precisar el tipo de modalidad de contratación con la cual se debe hacer el proceso de contratación pero que puede variar al momento de obtener las ofertas en las condiciones de mercado actual, según las condiciones y requisitos que debe cumplir el proponente.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

La selección de la oferta se hará con base en el cumplimiento de las condiciones de tipo Jurídico, financiero y técnico, estos aspectos no darán puntaje, ellos habilitan o deshabilitan la

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA RED	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	5 de 8		

propuesta o en el caso requerido el ítem de la propuesta para la calificación final.

DESCRIPCION DEL FACTOR	NATURALEZA	RESULTADO
Documentación capacidad jurídica	Verificación	Habilita / No habilita
Documentos capacidad financiera	Verificación	Habilita / No habilita
Documentación especificaciones y condiciones Técnicas	Verificación	Habilita / No habilita
Costo de la propuesta	Calificación	Se adjudica al que oferte el menor precio unitario

La selección de la oferta más favorable se ciñe a los criterios de evaluación para los proponentes que presente el valor más económico de cada ítem, una vez cumplidos todos los requisitos anteriores, toda vez que los elementos definidos son de características técnicas uniformes, por lo tanto el oferente que presente la menor oferta económica, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas establecidas ocupara el primer puesto y obtendrá la adjudicación del ítem.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impactos	Efectos	Medidas de Mitigación
Fluctuación de la tasa de cambio del dólar	Alto	Medio	Variación en el costo del proyecto	No aplica
Falta de recursos financieros para la ejecución y sostenimiento del proyecto en vigencias futuras	Medio	Alto	No Ejecución del proyecto. Infraestructura sin contrato de soporte y actualización	Gestión de recursos externos.
Tiempo de	probable	Bajo	Insatisfacción	Organización de la

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA RED	 Metrosalud
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	6 de 8		

implementación altos por la dispersión geografica			del usuario interno	información a migrar según lineamientos dados. El proveedor tener varios frentes de trabajo
---	--	--	---------------------	---

7. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Este amparo cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Este amparo cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, por una parte de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

Para el efecto ser requerirán de las siguientes garantías:

- ✓ **Cumplimiento:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Calidad:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

Adicionalmente a los proponentes interesados a participar en el proceso se les deberán solicitar una Garantía de Seriedad, otorgada por un banco o una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con domicilio en la ciudad de Medellín.

Mediante dicha caución el proponente garantizará:

- El sostenimiento de la propuesta sin modificaciones de ninguna clase durante su período de validez.
- La suscripción del respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la adjudicación le sea notificada oficialmente.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término previamente señalado, quedará a favor de METROSALUD, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA RED	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	7 de 8		

La vigencia de la Garantía de Seriedad de la propuesta será de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, entendiéndose por tal la fecha de la entrega de la propuesta. La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta, METROSALUD podrá solicitar la ampliación del valor asegurado y de la vigencia de la misma, cuando en la evaluación de las propuestas, se presenten errores aritméticos resultando un valor superior al indicado por el proponente. Dicha garantía será respaldada con la firma del afianzado.

En caso de que se otorguen garantías por conducto de sucursales diferentes a las establecidas en la ciudad de Medellín, o por compañías aseguradoras que no tengan domicilio principal en Medellín, el proponente deberá acreditar ante METROSALUD y a satisfacción de éste, que lo relacionado con el manejo de todos los asuntos que tengan que ver con dicha garantía se hará por conducto de personas domiciliadas en Medellín y debidamente autorizadas por dicha compañía.

Para la constitución de la póliza deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:	E.S.E. METROSALUD , NIT 800.058.016-1
AFIANZADO:	- El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).
	- En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.
	- El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
VIGENCIA:	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta
CUANTÍA:	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA RED	 Metrosalud
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	8 de 8		

AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
FIRMAS:	Deberá ser suscrita por quien la expide.

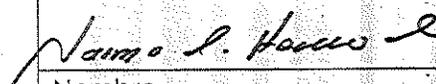
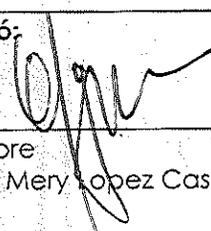
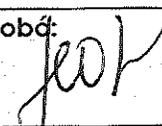
8. DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, CONDICIONES DEL CONTRATO.)

El tiempo de entrega e instalación se estipula en días calendario, contados a partir de la legalización del contrato y de acuerdo al plazo estipulado por el contratista de entrega e instalación, el cual no podrá superar la vigencia fiscal.

Por tratarse de bienes que son sujetos a la recepción administrativa y técnica, que deben ingresar al almacén para registro por inventario, sin embargo la ejecución y la supervisión estarán a cargo del Técnico operativo del Almacén de la Dirección Administrativa, quien se apoyará en el director de sistemas de información para la adecuada recepción e instalación de los bienes.

Para este proceso se deberán elaborar los términos de referencia que contengan todas las condiciones de negociación y las características y las especificaciones técnicas de los bienes requeridos y que minimicen los riesgos posibles del proceso.

Hacen parte integrante de los estudios previos la estimación del presupuesto de los equipos, el anexo 1 de las especificaciones técnicas y características de los equipos requeridos por la empresa y la matriz de riesgos

Elaboró: 	Revisó: 	Aprobó: 
Nombre Jaime Alberto Henao O.	Nombre Olga Mery Lopez Castaño	Nombre Leopoldo Abdiel Giraldo Velasquez
Cargo Director sistemas de información	Cargo Subgerente Administrativa y Financiera	Cargo Gerente E.S.E Metrosalud
Fecha Septiembre 16 de 2019	Fecha Septiembre 16 de 2019	Fecha Septiembre 16 de 2019